

# La figura institucional del verdugo como espejo público (siglos XVIII-XX). El ejecutor de sentencias y sus variantes psicológicas \*

*Francisco Pérez Fernández* \*\*

Universidad Camilo José Cela

## Resumen

---

Este trabajo se adentra en las diversas vertientes psicológicas, antropológicas y socioculturales del verdugo, todas ellas predefinidas desde un momento histórico y cultural muy concreto, como es el de la transformación económica e ideológica de las sociedades europeas desde el final del Antiguo Régimen (siglo XVIII) hasta la consolidación de los Estados liberales modernos que, entre otras cosas, trajeron consigo la progresiva abolición de la pena de muerte en la mayor parte de los códigos penales occidentales. Un proceso durante el cual la figura del verdugo pasó de ser contemplada como personificación del orden público a observarse como un apéndice abyecto y repugnante de un sistema penal violento y caduco. Muchas fueron las estrategias que los verdugos desarrollaron para protegerse psicológicamente ante la permanente agresión a su humanidad de la que fueron objeto. Profundizaremos en ese relato psicosocial del verdugo, así como en las antedichas estrategias de afrontamiento valiéndonos, para tal fin, de la propia circunstancia vital de sus actores.

*Palabras clave:* Pena de Muerte; Personalidad; Afrontamiento; Verdugos.

## Abstract

---

The psychological, anthropological and sociocultural influences of the executioner come predetermined by different historical and cultural moments. The economic and ideological transformations, of European societies since the end of the Old Regime (18th century) until the consolidation of modern liberal states, supposed the gradual abolition of the death penalty in most western criminal codes. In this process the executioner went from being referred to as personification of public order to be observed as a heinous and repugnant appendage of a

\* El presente artículo es una versión ampliada y revisada de una comunicación presentada en el XXVI Symposium de la SEHP. Valencia, mayo de 2013.

\*\* Correspondencia: Contacto: <fperez@ucjc.edu>.

criminal justice system. By this reason many of the executioners developed strategies to protect themselves psychologically from the aggression to his humanity which they were subject. In this work we analyze the strategies for this purpose in relation with the life circumstances of their own actors. In attention of that end we study many biographical, social and political aspects that affect executioner's life and his personality.

*Keywords:* Death Penalty; Personality; Coping; Executioners.

## INTRODUCCIÓN

En la línea de anteriores trabajos de corte psicohistórico, referidos a las ejecuciones públicas como un «teatro moral» repleto de componentes éticos y emocionales de consecuencias públicas a menudo contrarias a las pretendidas por sus organizadores (Pérez Fernández, Mampaso Desbrow, González Lozano, Bueno Guerra y Bernabé Cárdbaba, 2012), entendemos que conviene centrarnos ahora en la figura del que entendemos como actor principal de tal representación; el verdugo. Asumiendo con Campos (2010) que a lo largo de la última década se ha profundizado y escrito con profusión sobre el relato autobiográfico del criminal, tarea en la que se han empeñado con notable resultado y desde un enfoque genealógico-foucaultiano autores como Philippe Artières (2000), resulta singular y significativo en términos socioculturales el olvido del autorrelato de los ejecutores, de quienes se ha hablado con profusión, como veremos, en clave historicista y desde la tercera persona, pero al que raramente, y solo desde el interés periodístico-documental, el acercamiento coyuntural (Artières, 1996, 2000) o la intención del *relato de interés humano*, se ha abordado desde su historiogénesis personal. Como indica Loredo Narciani (2012, p. 30), este vacío no es casual por cuanto

Buena parte de la Psicología contemporánea tiende a suponer la existencia de un sujeto abstracto previo a su concreción histórico-cultural, de la cual se ocuparían antropólogos, sociólogos o historiadores. En general, la corriente principal de la Psicología ha ido dejando en manos de otras disciplinas el tema de la historiogénesis del sujeto [...]. Teniendo en cuenta hechos como la existencia de una Sociología psicológica [...] cabría esperar que desde la Psicología también se generase investigación sobre la formación sociohistórica de la subjetividad. Sin embargo muchos psicólogos, replegados en la tierra mítica del cientifismo, han quemado los puentes con las ciencias sociales.

A fin de proceder a este primer esbozo historiogenético del sujeto verdugo –y desde el sujeto verdugo– nos concentraremos en el elenco español, aunque no exclusivamente,

con la finalidad de adentrarnos en sus diversas vertientes psicológicas, antropológicas y socioculturales, todas ellas predefinidas desde un momento histórico y cultural muy concreto, como es el de la transformación económica e ideológica de las sociedades europeas desde el final del Antiguo Régimen hasta la consolidación de los Estados liberales modernos. Lo cierto es que durante este periodo de grandes cambios los así llamados «ejecutores de sentencias» o «ministros ejecutores» vieron radicalmente modificada su apreciación psicosocial, ya en lo personal, ya en lo colectivo, en todas las maneras imaginables. Estos cambios, que afectaron de manera radical al afrontamiento psicológico tanto público como privado que los verdugos hacían de su profesión, motivaron que pasara de ser un personaje por lo común anónimo y ocasionalmente admirado por sus conciudadanos a transformarse en el gran protagonista en el teatro nefando del cadalso: un tipo odiado, envilecido, mal pagado por el Estado y repugnado por una sociedad que terminaba proyectando en su persona todos sus odios, supersticiones y complejos. Protagonista de chanzas, ofensas, curiosidades literarias y artísticas y toda suerte de libelos periodísticos en su mayor parte infamantes, cuando no meramente calumniosos o simplemente inventados. No es raro, pues, que buena parte de ellos, introyectando esta imagen pública perversa en su propia identidad, pasaran de trabajar como verdugos a *ser* un cierto tipo de verdugo.

Variopintas fueron las estrategias que los ejecutores desarrollaron para protegerse psicológicamente, o simplemente defenderse, ante la permanente agresión a su humanidad de la que fueron objeto por parte de un colectivo que les contemplaba como protagonistas de un espectáculo denigrante en el que, realmente, operaban como meros actores finales (Pérez Fernández, *et. al.*, 2012). Unos se recluyeron en el orgullo profesional del «trabajo bien hecho» e incluso se esmeraron en la mejora de la metodología de las ejecuciones y de su puesta en escena. Otros se cobijaron en el aislamiento social, en el mero sentido del deber, o bajo el ala de una religiosidad exacerbada y sectaria. Los menos, en la pretensión condenada al fracaso de dignificar públicamente, por la vía de la notoriedad mediática, una profesión en decadencia que las más de las veces se veían obligados a tomar por falta de otros empleos más apetecibles o dignos. La mayoría de ellos, inermes ante la paradoja de una sociedad que propugnaba la pena de muerte como defensa razonable ante el crimen, pero a la par repudiaba sin tapujos a quienes le daban cumplimiento, vivieron sumidos en un permanente conflicto moral y psicoafectivo de consecuencias existenciales siempre imprevisibles y, en algún caso, terribles.

Sin embargo, como bien señala Loredó Narciandi (2012), es de rigor protegernos ante el riesgo de la generalización fácil. Pese a los muchos ejemplos singulares que se traerán a estas páginas, dada la variabilidad personal y la complejidad sociocultural del personaje así como su lógica tendencia a la autodefensa en forma de simulación y camaleonismo, la imagen del verdugo sobre la que podremos trabajar, así como la

tipología que podremos establecer, supondrá necesariamente una primera aproximación tan tentativa como inespecífica.

### ¿QUIÉN ES EL VERDUGO?

El verdugo se ha comportado como un espejo deformante que refleja todo aquello que más atávico, trágico, inmoral y degradante resulta al común de las personas y que nadie aceptaría reconocer ni en sí mismo, ni en la esencia misma del orden constituido. Un autoengaño colectivo perfectamente representado en la célebre película de 1964 dirigida por Luis García Berlanga y guionizada por Rafael Azcona, (Ríos Carratalá, 2007). Por ello, parafraseando a quien fuera último descendiente de una larga casta de ejecutores, Henri Sanson, podría afirmarse que la tragedia de los verdugos –y su vivencia– es el resultado de una civilización enfermiza legal y moralmente (Sanson, 1863).<sup>1</sup> Idea desarrollada por Concepción Arenal (1867), cuando se indignaba ante la idea de la vigencia de leyes que arrojan a «una generación de hombres para que la opinión la odie y le escarnezca. [...] Habrá un hombre degradado, vil y maldito, cuya proximidad inspira horror, cuyo trato da vergüenza, y cuyos hijos son viles y degradados, y malditos como él». En la misma línea el pediatra Norberto Liwski, víctima de las torturas de la dictadura argentina, reflexionó en torno al modelo civilizatorio que permite la existencia de verdugos y torturadores argumentando que

Un Estado basado en el terror, que suprime las condiciones básicas de derecho, indudablemente ingresa en una zona de progresivas amenazas, peligros y violaciones de los derechos humanos. Se van superando día a día las barreras y, una vez que esto ocurre, se ingresa en las zonas más terroríficas (Garzón y Romero, 2008, p. 394).

En todo caso, los verdugos modernos son idiosincrásicos a nuestro modelo civilizatorio y tienen poco que ver con los de épocas pasadas. Esto se explica en la medida que en diversas civilizaciones de la antigüedad el oficio de verdugo estuvo plenamente institucionalizado, pero con el final del Imperio Romano y el retroceso jurídico-legal del que vino aparejado, se motivó que el puesto oficial, así como el sentido jurídico último de sus funciones, se diluyera:

1. La autoría de la obra autobiográfica atribuida a Charles-Henri Sanson, así como la veracidad de muchos de los datos que proporciona, han sido cuestiones muy discutidas por la historiografía. Parece que, en efecto, el texto pudo basarse en las vivencias apócrifas del ejecutor de Luis XVI, pero fue en gran parte compuesto de manera libre por Balzac y L'Heritier de l'Ain. La edición que se conoce –y que nos ha llegado– fue reestructurada y aumentada de cara a su primera edición en seis volúmenes por un descendiente de la saga Sanson, Henri Sanson Clement, en 1847 (Bourdin, 2004).

La Edad Media, perdida parte de la unidad política y doctrinal del mundo romano, supuso un momento de desafuero en la administración de la justicia haciéndola cruel, arbitraria y ostentosa. El deseo de que la pena fuera motivo de disuasión para el resto de la comunidad convirtió en espectáculo lo que debiera de ser un hecho privado y conforme a ley. La aplicación de la pena capital en público, en lugar elevado y con publicidad suponía a veces motivo de diversión por la parafernalia que conllevaba la ejecución. No digamos nada sobre todo si se permitía intervenir al populacho en la aplicación de la pena. Las lapidaciones no dejaban de ser un elemento en el que todos participaban como masa social en la ejecución del condenado (Gómez Fernández, 2005, p. 195).

Se retornó a un modelo arcaico en el ámbito de la ejecución de sentencias que convertiría en administradores de la pena capital, y por motivos de lo más variopinto, a personas no profesionales. Permaneció en el fondo del asunto, pese a todo, un elemento constante e invariable: más allá de cualquier clase de implicación antropológica, la pena de muerte se institucionalizó como instrumento jurídico de las sociedades complejas en la forma de teatro moral perfecto –de acto de justicia superlativo– con un aparato escénico perfectamente desarrollado desde las diversas variantes culturales, y puesto al servicio del control social y de la prevención del delito (Pérez Fernández, *et al.*, 2012).

Consecuentemente, y como actor en esta escenificación, el verdugo había de ser una persona extraída del propio orden social al que se pretendía salvaguardar. Por esto, en diferentes lugares de Centroeuropa, de suerte inopinada y como si se tratara de un rito de paso, era el adulto más joven de la ciudad el encargado de las ejecuciones (Reader, 1974). En Franconia<sup>2</sup> había de ser el último recién casado de la localidad quien desempeñara el cargo, pues se consideraba que era una forma de pagar una imaginaria deuda contraída por su ingreso en la sociedad civil. En otras regiones alemanas como Turingia, por motivos similares, las posibles ejecuciones eran trabajo para el último hombre que se hubiera mudado a la localidad en que debían verificarse. En Amberes las Autoridades designaban a un carnicero de entre los más antiguos y experimentados del gremio para obrar como verdugo, y así sucesivamente (Sanson, 1863).

En España el verdugo era designado para la ocasión cuando no lo había, si bien el cargo, a menudo aunque no de suerte *oficial*, se transmitía de padres a hijos pues en muchos lugares no les estaba permitido emparentarse más que con miembros de otras familias destinadas al mismo oficio. Así, y por mencionar una de estas historias, uno de los más antiguos verdugos españoles de la historia contemporánea, José González Irigoyen, ejecutor de la Audiencia Territorial de Zaragoza, era

2. Región que hoy en día constituye prácticamente la mitad norte de la actual República de Baviera (Alemania).

Hijo de labradores, habiendo sido también verdugos su padre, dos hermanos y un cuñado, dotando en su familia el desempeño del mencionado oficio desde hace 117 años. Al referir la historia de su niñez, cuenta detalles verdaderamente horribles como son, por ejemplo, el de hacerle asistir su padre a las ejecuciones y ayudarle en sus lúgubres faenas, cuando aún no tenía nueve años (Anónimo, 1893, p. 7).

En Francia el oficio no era hereditario. Sin embargo, cuando había entrado en una familia era muy raro que saliera de ella, lo cual provocó que incluso llegara a recaer ocasionalmente en algunas mujeres. Si fallecía un ejecutor sin dejar quien tuviera derecho a la plaza, los jueces podían absolver a un criminal sentenciado a muerte con la condición de que se hiciera ejecutor, o bien, caso de que este criminal se revelara contra la decisión, se designaba de oficio a un mendigo. Consecuentemente, se elevaría al rango de triste tradición que la piel del verdugo se encarnara en los elementos más bajos, marginales y empobrecidos del elenco social. Piénsese que ya los propios lictores de Roma eran escogidos por el propio magistrado de entre sus esclavos libertos y, por ello mismo, sujetos de su máxima confianza personal aunque de baja cuna (Muñiz Coello, 1989).

Lo cierto es que si desde buena parte de la Edad Media hasta el siglo XVIII el ejecutor de sentencias gozaba de un trabajo estable, siendo un personaje que concitaba al mismo tiempo el temor, el desprecio y el respeto públicos, a partir del siglo XIX se va a transformar en un individuo gris a sueldo del Estado que casi nunca llegaba al cargo por propia iniciativa vocacional o interés personal, sino huyendo de penurias y fatigas cuando no del propio patíbulo. Así Eduardo Zamacois (1964, p. 164), al hablar del que fuera en su tiempo verdugo de la Audiencia Provincial de Madrid, Aureo Fernández Carrasco, relata una historia que bien pudiera en líneas generales caber en el perfil de muchos de cuantos ocuparon el oficio a lo largo de los años: «Había ido de soldado a Cuba. Perdida la guerra regresó a España y fueron los dientes del hambre los que le forzaron a ser verdugo; empleo que muchos, tan necesitados como él, codiciaban». El ejecutor de sentencias, en definitiva, y a medida que los tiempos fueron liberándose de supersticiones institucionalizadas, se convirtió en

Una víctima más del sistema penal que suele internalizar esa condición en un ejercicio subjetivo imprescindible para exonerar sus culpas [...]. El justificar ante sí y los demás su trabajo es, más allá de todo cumplimiento legal, como justificar el irracionalismo de las muertes que causa (Neuman, 2006, p. 53).

## EL NEGOCIO DEL VERDUGO Y SU INADAPTACIÓN SOCIAL

Durante siglos, gracias al rechazo social que generaba y la consiguiente falta de voluntarios, el puesto de verdugo estuvo bien dotado económicamente. De hecho,

y junto con el salario que pudiera recibir por sus tareas, en muchos lugares estaba legalmente capacitado para recaudar diferentes dádivas de entre los comerciantes y hosteleros, pues a causa del revuelo que solía montarse en los días de ejecución —a menudo equiparables a ferias—, éstos veían dobladas e incluso triplicadas sus recaudaciones (Eslava Galán, 1993). En diferentes lugares incluso recibía donativos en especie de manera gratuita, así como otras invitaciones, pues no eran pocos los que se negaban a recibir dinero salido de su bolsa. Mención aparte merecen las habituales recompensas que los familiares y amigos del reo pudieran ofrecerle para que redujera al mínimo los sufrimientos del penado (Sueiro, 1974).

Hasta bien entrado el siglo xvii, momento en el que oficio de verdugo obtuvo en casi todas partes el rango de funcionario público, era creencia habitual que el ejecutor, en tanto que profesional de la muerte, mantenía pactos con el más allá, y esto le proporcionaba toda suerte facultades maravillosas. Y lo cierto es que el vulgo otorgaba enormes prodigios a los instrumentos con los que el verdugo realizaba sus ejecuciones o a los productos de las mismas: cuerdas, cuchillos, sebo de ejecutado con el que fabricar velas supuestamente mágicas, semen de ahorcado, retales de la ropa de los ajusticiados, dedos amputados, manos momificadas de los reos y toda suerte de reliquias con propiedades *sobrenaturales* cuya venta otorgaba pingües beneficios y que, retroactivamente, acrecentaban el terror, el rechazo e incluso el humor negro que la presencia del ejecutor generaba entre sus conciudadanos (Reader, 1974). Tales tradiciones han sido pretexto para relatos, manifestaciones culturales diversas e incluso multitud de manías extendidas entre los propios verdugos como, por ejemplo, la de ir cambiando el instrumental tras determinado número de servicios.<sup>3</sup>

El personaje del verdugo debe mucho al imaginario colectivo que tanto lo rechazaba como, a la par, se sentía morbosamente atraído hacia sus actividades. De hecho, su mera mención suscita de suerte inevitable la imagen de una «figura de máscara negra y justillo de piel, inclinado con los brazos cruzados sobre el mango de su hacha, o sobre el puño de una espada de doble filo, como triste compañero de las últimas horas de tantos personajes célebres» (Scott, 1964, p. 248). En consecuencia, desde la

3. Ramón J. Sender en su novela *El verdugo afable* se hace eco de este pensamiento mágico extendido entre los ejecutores al relatar cómo tras determinado número de sentencias el llamado *corbatín*, o aparato de hierro del que se valía el garrote vil, podía quedar embrujado: «-Se dice que el *corbatín* que ha hecho trece justicias se cierra y se abre solo por la noche, y hasta hay quien asegura que sale de la caja y flota en el aire. También dicen que después de las trece ejecuciones el *corbatín* habla. El verdugo de Burgos dice que lo oyó. Yo no lo creo —se apresuró a advertir, temiendo que Ramiro lo tomara por demasiado crédulo-. Yo no hago más que repetir lo que he oído» (Sender, 1982, p. 361).

Edad Media hasta el siglo XIX la profesión adquirió cierto viso de prestancia y dignidad mezcladas con la burla, el humor negro, la repulsa y el desdén, sin que jamás llegara a estar del todo claro dónde terminaba una impresión y dónde comenzaba la otra. Una paradoja psicosocial que la literatura convirtió en una de sus más potentes correas de transmisión. Así, por una parte, encontramos la ironía de los pícaros quevedescos: «Verdugo era, si va a decir la verdad, pero un águila en el oficio; vérselo hacer daba gana a uno de dejarse ahorcar» (Quevedo, 2007, p. 373). Y, por otra, la gravedad de los goticismo anglosajón:

Todo ser humano –dijeron– tenía que abominar de la clase a la que pertenece el verdugo y su familia, pues aquel que trataba con tales personas con toda seguridad acababa contaminándose. No obstante me atreví a permanecer firme en mi convicción, y con toda humildad cuestioné la justicia de considerar a esa gente como delincuentes porque eran parte de la maquinaria legal por la que se castiga a los criminales. [...] Pero mis hermanos se enojaron de tal forma conmigo, y sus fuertes voces resonaron por aquella tierra inhóspita de tal modo, que empecé a pensar que yo era muy malo, aunque incapaz de comprender mi error (Bierce, 2006, p. 35).

Durante el último tercio del siglo XIX, momento en el que se produce el gran debate internacional en torno a la eficacia moralizante de las ejecuciones públicas (Arenal, 1867; Lucea Ayala, 2004; Pérez Fernández, *et al.*, 2012), la aceptación social del ejecutor de sentencias no mejoró, así como tampoco su extracción, pero también se fue transformando en un personaje opaco que desempeñaba un empleo funcional, técnico, menos legendario y por ello tal vez menos indeseable para los desesperados. Ello explica el hecho de que, empujadas por la necesidad o la mala fortuna, fueran muchas personas letradas –maestros, médicos, militares e incluso abogados– las que se interesaran por las plazas vacantes de verdugo cuando se presentaban las pertinentes convocatorias (García Jiménez, 2010). No obstante, raramente salían elegidas aquellas que no contaran con el pertinente apoyo administrativo –ya fuera por tradición familiar en el oficio o por contar con una buena recomendación–, antecedentes penales, extracción social baja, algún tipo de experiencia laboral en el manejo de cadáveres o una economía paupérrima.

Los beneficios del verdugo fueron en decremento con el paso del tiempo. De las pingües ganancias de épocas pasadas, a medida que arreciaban las quejas de la ciudadanía y los políticos más progresistas contra los costes que generaban las ejecuciones y el cargo de ejecutor se iba transformando en un elemento discutido de la función pública, se pasó a una situación miserable que en nada ayudaba a un alza en su consideración social. Especialmente en España, país en el que parecían existir demasiados verdugos



para el escaso trabajo existente a decir de las Autoridades,<sup>4</sup> y en el que los profesionales de la ejecución llegaron a resultar tan odiosos a la opinión pública que cualquier gasto en su persona y oficio se terminaba considerando excesivo (García Jiménez, 2010). La consecuencia de ello fue que a partir de 1900 no sólo descendió paulatinamente el número de ejecutores españoles, sino también la cantidad de ejecuciones, así como el salario y las dietas que percibían por ellas, lo cual degeneraría en última instancia en amargas quejas entre los verdugos del periodo 1950-1970 (Sueiro, 1971). Trágicas a este respecto resultan las declaraciones que los tres últimos ejecutores españoles realizaron ante las cámaras con motivo de la famosa película documental *Queridísimos verdugos* (Martín Patino, 1977).

Así, el final del Antiguo Régimen regularizó la actividad de los verdugos, pero también trajo un elenco de transformaciones intelectuales y económicas que destruyó su vetusto halo mágico-justiciero para degradarlos a la consideración de tipos serviles, degenerados y miserables que ponían su alma al servicio de un poder brutal a cambio de una remuneración exigua. Ello motivaría que en nuestro país, salvo en el caso de aquellos crímenes que la muchedumbre considerara especialmente reprobables, la gente mostrara muy a menudo su repulsa pública tanto por la propia pena de muerte como por la presencia del ejecutor (Lucea Ayala, 2004). «La profesión que ejercía el verdugo conllevaba bastante peligrosidad si el pueblo llegaba a saber cuál era su nombre y su casa» (García Jiménez, 2012, p. 75).

La burla, el desdén, el odio, la superstición y el escaso apoyo institucional hacia su figura convirtieron al ejecutor de sentencias patrio en un excluido social, moralmente reprochado, que por lo común pasaba la mayor parte del tiempo escondiendo su ocupación a fin de que él mismo y sus allegados pudieran mantener una vida digna. Casos hubo, incluso, de verdugos que terminaron sus días en completo aislamiento, aterrados por la vergüenza. Un ejemplo perfecto lo representa Florencio Fuentes Estébanez, verdugo de la Audiencia de Valladolid hasta 1953, año en el que se retiró porque a sus once hijos, varios en edad escolar, les hacían la vida imposible:

Sus últimos años fueron amargos. [...] Despreciado por sus convecinos, distanciado de su familia y falto de recursos, llegó a mendigar por los pueblos de la comarca. Finalmente, el pobre viejo se ahorcó de las ramas de una encina junto al río [Pisuerga], una madrugada de 1971 (Eslava Galán, 1993, p. 315).

4. En España, especialmente a partir de 1850, se indultaba a buena parte de los reos de muerte, produciéndose un rebrote de las ejecuciones a finales del siglo XIX, con motivo de la aparición en el escena de las actividades anarquistas, que fueron tratadas con tremenda dureza por los poderes públicos (Pérez Fernández, et. al, 2012).

El hecho es que al común de la ciudadanía se le hacía ridículo imaginar que los verdugos pudieran tener sentimientos, derechos e incluso moralidad. Sorprendían por ello las escasas manifestaciones de sensibilidad públicas que pudieran mostrar y, a menudo, eran tomadas incluso a chacota para transformarse en objeto de extravagantes análisis de *psicología parda*. Sobresaliente por su revuelo mediático sería el singular caso de Pascual Ten Molina, verdugo de la Audiencia de Valencia a partir de 1889, que resultó cesado de manera fulminante en 1896 por mostrar públicamente sus reservas morales ante la ejecución de la murciana Josefa Gómez Pardo (García Jiménez, 2010). Tan inusual gesto piadoso del ejecutor motivó que la prensa inventara un supuesto romance para justificarlo: «Se dice que el verdugo se enamoró de la hermosura de la reo y que se resistió cuanto pudo al cumplimiento de su deber» (Anónimo, 1896, p. 3). Tan disparatada se hizo la burlesca historia del *verdugo enamorado* que Vicente Blasco Ibáñez hubo de salir en defensa de su dignidad escribiendo, para ello, una de sus más notables piezas periodísticas:

¡Sociedad hipócrita y cruel! Considera la pena de muerte como una salvaguardia imprescindible del orden y la seguridad pública [...], y sin embargo quiere que el ejecutor, su fúnebre escudero, sea una fiera, no un hombre; una alimaña que en tiempos de tranquilidad permanezca oculta en su cubil como un serapestado, digiriendo el mezquino sueldo con que se pagan sus matanzas, e incapaz de experimentar el más leve sentimiento de humanidad (Blasco Ibáñez, 1978, p. 147).

El hecho es que la hipocresía con respecto a la figura del verdugo no conoció límites. Tanto es así que llegó a parecer imposible que pudiera ejercer semejante empleo alguien sin condiciones innatas. El ejecutor de sentencias tenía que ser insensible y criminal, o simplemente no ser. No resulta extraño, pues, que cuando se presentaban casos como el de Rogelio Pérez Vicario, sucesor en Barcelona de Nicomedes Méndez, un zapatero remendón que duró sólo nueve años en el cargo por su falta de vocación, llovieran las críticas más ácidas desde los rotativos. Rogelio, en el día de su debut, solicitó la ayuda de un compañero en la medida que no se veía con arrestos para cumplir con su cometido, motivo por el que un gacetillero se apropió del sentir común y, firmando bajo el seudónimo de *Cualquiera*, se despachó con su gesto como sigue:

Rogelio Pérez Vicario, ¿quién es psicológicamente? [...] ¿Cómo no se probó a Rogelio antes de nombrarlo verdugo? ¿No había a mano seis u ocho carteristas o diez o doce acaparadores en los cuales hiciera Rogelio sus ensayos? [...] ¿Cuan extraña psicología! Si tenía vocación de verdugo, ¿cómo vacila el día glorioso de su apoteosis? [...] Resulta luego que ese verdugo era un sensitivo melindroso, y que en el instante de la verdad tiembla como una colegiala (Anónimo, 1920, p. 1).

## EL VERDUGO FRENTE AL CADALSO

Las ejecuciones públicas operaban como un *teatro moral*, pero también, precisamente por esa idiosincrasia propia de la representación teatral, tenían muchos elementos propios de un espectáculo cuya calidad se sometía inevitablemente al criterio de los asistentes y en cuya escenificación cobraba el verdugo, a menudo contra su voluntad, un papel central (Pérez Fernández, *et al.*, 2012). Del mismo modo que una buena ejecución podría ser incluso aplaudida por la muchedumbre, otra chapucera provocaba emociones contradictorias y podía degenerar incluso en graves tumultos (Sueiro, 1974). Y ejecutar, dependiendo del medio utilizado para tal fin, a veces no resultaba en absoluto sencillo y requería de los profesionales ciertos conocimientos y habilidades de los que no siempre estaban dotados o en las que simplemente no habían sido iniciados, pues de no existir una tradición familiar previa tampoco había recursos formativos disponibles:

A mí nadie me enseñó nada [alega ante las cámaras Bernardo Sánchez Bascuñana, último verdugo de la Audiencia de Sevilla]. A mí me nombraron y... usted actúa, y ya estamos terminando..., precisamente con este aparato [el garrote] que hay aquí en Granada (Martín Patino, 1977).

Así por ejemplo, un ahorcamiento rápido que impidiera al reo una lenta agonía por estrangulación por lo común obligaba al verdugo a trepar ágilmente por el cadalso para montarse a horcajadas sobre los hombros del ejecutado —encabalgamiento— o a colgarse de sus piernas para tironear con fuerza a fin de reducir sus pesares; la decapitación con espada o hacha requería destreza y fuerza si no se deseaba que degenerara en una carnicería lamentable; el desmembramiento podía ser muy lento y exasperante si el ejecutor no había tomado las medidas técnicas oportunas, y así sucesivamente, teniendo además en cuenta que los materiales empleados en el patíbulo debían encontrarse en perfectas condiciones de mantenimiento y uso (Sueiro, 1974; Eslava Galán, 1993). Consecuentemente, un verdugo nervioso, incapaz, descuidado o en malas condiciones físicas, podía aniquilar el pretendido objetivo de la ejemplaridad, romper con el ambiente de sobriedad esperable y transformar el ritual de la ejecución en un completo circo del despropósito (Pérez Fernández, *et al.*, 2012).

Lógicamente, a medida que la modernidad fue introduciéndose en los códigos penales occidentales, apareció el pertinente debate acerca de la tecnología aplicada a las ejecuciones. No se trataba únicamente de dignificar el acto final de la justicia o de limitar los padecimientos y humillaciones de un sentenciado que ya hacía suficiente con entregar su vida en pago de sus *agresiones al cuerpo social*, sino también de mejorar en la medida de lo posible la actividad de los ejecutores. Y si bien es cierto que España

penetró en esta controversia al mismo tiempo que el resto de países occidentales, su resolución fue aquí muy singular, lo cual sumió al verdugo hispano en una situación peculiar con respecto al resto de sus coetáneos.

En la guillotina y en la horca con escotillón [añadamos que también en otros instrumentos como la cámara de gas, la silla eléctrica o la moderna inyección letal] se consigue la apariencia de que es la máquina la que quita la vida al reo, pues el verdugo solo tiene que accionar un discreto mecanismo que no requiere especial habilidad ni fuerza física [...]. Con el garrote es diferente. Frente a las justicias verticales de esas frías máquinas que se apoyan en inmutables leyes físicas, el celtibérico garrote se desarrolla a sangre, en sentido horizontal. Aquí todo depende del músculo del ejecutor, que ha de emplearse sobre el torno con todas sus fuerzas para vencer la resistencia elástica del cuello del ajusticiado y la dureza de sus vértebras (Eslava Galán, 1993, p. 224).

En definitiva, entretanto el verdugo francés, el inglés o el estadounidense ingresaban en el rango superior de los tecnócratas, lo cual motivó que algunos de ellos, como es el caso del famoso Albert Pierrepoint, alcanzaran importante respetabilidad profesional y hondo reconocimiento públicos (Klein, 2006), el verdugo español permaneció anclado en una sistémica medievalista de mero matarife de reos que le mantenía en el ámbito del espectáculo circense, alejado de la desapasionada lógica de la Revolución Industrial y de la justicia modernas.<sup>5</sup> Así las cosas, hubiera sido realmente difícil que un verdugo hispano, al enterarse de que las ejecuciones tendrían lugar intramuros de las prisiones, lejos de la vista del público, tuviera los arrestos de Anatole Deibler que, en protesta por el debate público y político al que estaba siendo sometida la medida, envió una furibunda carta al Ministro de Justicia galo en la que se expresaba en términos contundentes:

Después de haber representado bastantes años a satisfacción de todos mis funciones de ejecutor de la justicia, yo me creo en el derecho de protestar contra la medida en cuestión. El puesto que ocupo me ha proporcionado más de un disgusto, sin hablar de la repulsión general hacia aquel cuyo papel, por modesto que fuera, viene a ser continuación del de la magistratura. [...] Una sola cosa me consolaba: ¡El gran día! Todo el mundo podía verme operar, y advertir que,

5. Cuando el Estado de Nueva York introdujo la silla eléctrica como sistema de ejecución en 1890, lo hizo con la intención expresa de cambiar la imagen pública de la pena de muerte. La silla eléctrica era un aparato sofisticado, que requería conocimientos especializados en los ejecutores y una preparación técnica concienzuda. Además, funcionaba en el ámbito privado de las penitenciarías, ante escasos testigos, eludiéndose con ello la idea circense de los viejos sistemas de ajusticiamiento públicos (Dieter, 2008).

a pesar de mi avanzada edad, mi mano no temblara [...] Yo iba a poder mostrar mi valor y me lo impiden. Usted comprenderá, señor ministro, que yo me niegue a esconderme en el momento del peligro, y le ruego, por tanto, se digne a admitir mi dimisión (Deibler, 1894).

Los motivos por los cuales se determinó en España que el garrote vil era mejor que otros medios para finiquitar la vida de los reos fueron arduamente debatidos, pues hasta 1830 había coexistido con otros métodos de ejecución incluso más habituales, como la horca (Puyol Montero, 1997). Sorprende que la elección definitiva del ajusticiamiento por garrote tuviera que ver con el trato inhumano, indecoroso y técnicamente discutible al que los reos eran sometidos durante el ahorcamiento, que fue motivo de muchas y profusamente argumentadas quejas por parte de los más ilustrados. La idea de fondo era que el agarrotamiento era preciso, rápido y evitaba espectáculos denigrantes.

Tras arduas deliberaciones, Fernando VII, alegando con escaso gusto el motivo del cumpleaños de la Reina, decidió abolir la pena de horca y certificar el ajusticiamiento único por garrote mediante documento firmado en Aranjuez el 24 de abril de 1832. Se ha dicho a menudo que existió un profundo debate médico y científico en torno a la mecánica del garrote a fin de justificar dicha elección, pero la profusa documentación de que se dispone muestra que este extremo podría tratarse de una invención histórica:

Parece que fue la infamia el motivo fundamental para sustituir la horca por el garrote, aunque también influyen otros principios humanitaristas que contemplan la situación degradante en que se encuentra el que muere ahorcado en el patíbulo. [...] Tampoco aparece en forma clara como causa de la abolición [de la horca] la perfección técnica, rapidez y seguridad de la muerte con garrote frente a la muerte con horca (Puyol Montero, 1997, p. 136).

Algunos verdugos patrios, puede que envidiosos de ese respeto profesional de sus coetáneos europeos y quizá hastiados del desprecio social al que eran sometidos, trataron sin éxito de proceder a campañas mediáticas para dignificar el oficio a través de su valor como espectáculo. Puede que fuera Nicomedes Méndez, ejecutor de la Audiencia Territorial de Barcelona entre los años 1877 y 1912, quien pusiera mayor empeño en esta misión que aquí, precisamente por la particular idiosincrasia de la mecánica del garrote aunada al malestar que los ajusticiamientos despertaban en muchas comunidades, resultaba inviable.

Viendo que los barracones de monstruos y figuras de cera constituían un negocio, pensó en aprovechar aquella adhesión del pueblo a lo patético [...] montando algo análogo. [...] Solicitó el verdugo, oficialmente, permiso para actuar como atracción y no le fue concedido (Cabañas Guevara, 1945, p. 21-22).

No sería Méndez el único empeñado en este enaltecimiento de la profesión, pues algunos colegas, como Gregorio Mayoral o Aureo Fernández Carrasco, también mostraron no poco énfasis innovador a la hora de proceder a la modernización y perfeccionamiento del garrote y sus procedimientos, si bien la inspiración de estos esfuerzos reivindicativos provenía claramente de las notas que publicaba la prensa sobre sus colegas extranjeros que, además, estaban mucho mejor pagados:

Mr. Binns,<sup>6</sup> un antiguo verdugo de Londres [...], ha concebido y puesto en práctica la idea de ganarse la vida exhibiéndose a sí propio en el ejercicio de su lúgubre industria. Mr. Binns recorre las provincias ofreciendo a los aficionados a emociones fuertes el espectáculo de una ejecución con todos sus detalles (Anónimo, 1887, p. 5).

#### AFRONTANDO EL PEOR EMPLEO POSIBLE

Muchos son los verdugos de los cuales tenemos noticia más o menos cierta y no pocos los que han dejado testimonio directo de sus impresiones. La literatura, especialmente en clave periodística, es rica en esta clase de relaciones *de interés humano* pues durante años el relato de ejecuciones en sueltos y diarios de avisos de todo el país fue especie común y seguida con fruición (Pérez Fernández, *et al.*, 2012). No obstante, poco se ha profundizado con interés historiogenético en la psicología de estos personajes pese a la ingente información de primera mano que se posee y de cuya lectura y clasificación, sin embargo, cabría establecer una tipología básica –nunca cristalizada– de los ejecutores a partir del afrontamiento diverso que cabe inducir de la expresión de sus vivencias. Para realizar una sistematización tentativa nos hemos servido aquí, fundamentalmente, de los mencionados testimonios personales recogidos por la prensa y la literatura y, en algún caso peculiar, por el cine documental.

#### *El profesional*

Se asume como un sujeto al servicio del Estado y de las leyes –a las que por cierto apela constantemente como un mantra justificativo– que se impone, metódicamente, la

6. El redactor se refiere a Bartholomew Binns (1839-1911), quien fuera en primer término ayudante del afamado verdugo británico William Marwood, y al que sustituyó tras su repentina muerte en 1883. Binns solo duró un año en el cargo a causa, al parecer, de una incompetencia manifiesta derivada de sus problemas con el alcohol. Aficionado a los experimentos en materia de ahorcamiento, fue entonces cuando ideó este singular espectáculo con el que se ganó la vida hasta ser reemplazado en Irlanda como ayudante del ejecutor Thomas Henry Scott (Fielding, 2008).

obligación de realizar su trabajo del modo más diligente, correcto y eficiente posible. Se siente en la necesidad de perfeccionar el aparataje y los procedimientos para garantizar una ejecución pulcra y perfecta, e incluso trata de dignificar el oficio en la medida de lo posible argumentando a tal fin su gran profesionalidad y el rigor de cuanto hace. De tal modo tamiza su culpa y exorciza sus fantasmas.

–Y dígame: ¿Usted no ha tenido alguna noche sueños perturbadores?

–No, jamás –respondió rápidamente el verdugo.

Pero tras una pausa añadió sonriente:

–Sí, una vez... Verá usted. Tenía que ejecutar, a la mañana siguiente, a un reo, y me acosté temprano. Entonces soñé que me llamaban antes de la hora, y por orden superior, se me ordenaba que partiese sin cumplir mi menester. [...] Mi angustia no tuvo límites. ¿Qué había hecho yo para que así me desairasen? De pronto desperté. Aún no era de día. Incorporado en la cama, palpé el estuche del «aparato». Comprendí que aquello había sido un «mal sueño» y recuperé la calma, durmiendo ya tranquilo hasta que me despertaron al amanecer (Carabias, 1932, p. 8).

Ejemplos obvios de esta especie serían los anteriormente citados Nicomedes Méndez o el británico Albert Pierrepoint que terminó sus días, irónicamente, enfrentado a la pena capital. Consecuentemente, el afrontamiento del tipo profesional ante el trabajo de ajusticiar consistiría en la elusión de la responsabilidad mediante el deber y la eficacia.

Gregorio Mayoral Sendino (1861-1928), al que los aficionados al género cariñosamente apodaban *el Abuelo*, el más famoso y sin duda el más hábil y experto verdugo español del último siglo [...] fascinó a los escritores y periodistas de su tiempo. [...] Las actuaciones de Mayoral resultaban impecables, en parte por su habilidad en el oficio y en parte por los perfeccionamientos que introdujo en el garrote. [...] Y él se enorgullecía de ello (Eslava Galán, 1993, p. 299-302).

### *El religioso*

Desvaloriza y minimiza el impacto social y psicológico de su trabajo restando valor, a su vez, a la vida misma. Concibe esta existencia como mero tránsito, *valle de lágrimas*, lugar doloroso y terrible como prueba la existencia de los crímenes horrorosos que cometen las personas a las que él ejecuta. Este mundo es un espacio coyuntural. Así se convence de que está contribuyendo en última instancia al bienestar eterno de un reo al que quiere observar como un ser *afortunado*. Así pues, esta clase de verdugo vive en un extraño y paradójico circuito de retroalimentación que intenta purgar sin conseguirlo el *pecado* de la ejecución –en la que se concibe como mero instrumento

divino— y sus réditos crematísticos mediante la purga de la piedad y el rezo. En algún caso incluso llegará a manifestar que su destino es obra del mismo Dios, que lo ha designado a él de entre el resto de los hombres para ser ejecutor de sentencias (Eslava Galán, 1993).

Entre otras cosas éste [en referencia al verdugo Francisco Jadraque] les manifestó que era muy católico, y sin duda debido a su fervor religioso había bautizado las argollas, destinadas a la estrangulación, una con el nombre de *La Virgen del Carmen* y otra con el de *Nuestra Señora de la O* (Anónimo, 1887, cit. en García Jiménez, 2010, p. 41).

Ejemplo perfecto, y moderno, de este afrontamiento religioso —de viso farisaico— lo tendríamos en la figura de Bernardo Sánchez Bascuñana, quien fuera último verdugo de la Audiencia de Sevilla. Inusualmente, fue Guardia Civil antes que ejecutor de sentencias y en el discurrir de un trabajo hacia el otro, enviudó y trató sin éxito de ingresar en una orden monástica. Vocación religiosa de la que da prueba su proceder durante los ajusticiamientos:

Hijo —les digo yo siempre [a los condenados]—. Te voy a traspasar a los umbrales de la eternidad. ¿Te arrepientes del mal que has hecho tú al prójimo, a tu hermano? ¡Dímelo de todo corazón! Ya no es el padre de las almas, soy ¡yo! el que tengo que traspasarte. Y te envidio, hijo mío, te envidio porque tú sabes que en esta hora traspasas los umbrales de la eternidad y me dejas esta podredumbre materia vil... Y cuando él dice que se arrepiente, le digo, pues vamos a rezar el Credo los dos y así, rezando, rezando, le doy (Martín Patino, 1977).

Resulta obvio que el hombre debió inspirarse en los procedimientos de alguno de los que le precedieron, pues en esta metodología de ejecución se trasluce en realidad una estrategia de afrontamiento muy extendida entre los verdugos que, sobre todo hasta la década de 1930, solían arrodillarse ante el reo ya dispuesto para pedirle que les perdonase ante Dios por lo que iban a hacer. Así descargaban sus conciencias (Sueiro, 1971).

### *El pragmático (o cínico)*

Se ve como un empleado más al servicio del Estado que hace un trabajo mejor o peor remunerado. Lo suyo es un servicio público que alguien tiene que realizar, en el que se ha visto involucrado por diferentes circunstancias personales, y por ello no suele comprender el rechazo social que percibe y que interpreta como cinismo e hipocresía. No entiende, aunque tampoco profundiza en el problema, porqué la misma sociedad



que cree necesitarle como elemento del sostenimiento y salvaguardia del orden social a la par le condena por realizar esta labor. Tampoco se hace, por lo demás, demasiadas preguntas al respecto del sentido último de su empleo o de las vicisitudes por las que pasa, pues prefiere no complicarse la vida con detalles y vestir su ocupación con una pátina de calculado cinismo.

- ¿Y qué idea le movió a usted para escoger un cargo tan... singular?
- Pues mire usted; tuve esa idea como hubiera podido tener la de meterme a... torero... u otra cosa.
- ¿Y qué efecto, qué impresión experimentó usted la primera vez que tuvo que ejecutar a un reo?
- Pues... nada, ¿qué efecto me había de causar? No hacía más que cumplir con mi deber (Buscón, 1892, p. 4).

Magnífica muestra de esta tipología de verdugo nos la proporciona el cubano Valentín Ruiz Rodríguez, ejecutor en la colonia ultramarina nombrado por la Audiencia de la Habana en 1889 (García Jiménez, 2010). De este verdugo negro, inspirador de relatos y coplas así como amigo del espectáculo, se dicen muchas cosas y corren múltiples leyendas, pero ninguna equiparable a la opinión que él mismo tenía de su trabajo: «Somos como un circo de caballitos que vamos de pueblo en pueblo y sin podernos quejar» (Bianchi Ross, 2004, p. 206).

Buscando un ejemplo relativamente reciente de esta tipología de verdugo que por lo demás también se presenta de manera muy habitual en la literatura, aparece Vicente López Copete, ejecutor en activo de la Audiencia de Barcelona hasta 1973, año en el que hubo de dejar el cargo al ser condenado por estupro:

Yo las cosas de este oficio no las había visto nunca, ¿verdad? Pero una vez que se hace, es decir, la primera y la segunda vez es un trago, pero luego ya no. A todo se acostumbra uno [...]. Para no ver nada [en la prisión], me acuesto y digo que me llamen un poco antes de la ejecución y en paz. Me enjuago la cara en cualquier grifo que haya por allí, me tomo una copa y nos vamos para allá [...]. La cosa es rápida haciéndolo bien. A mí ya me pueden venir sueltos o esposados, vendados o con la cara descubierta, o como quieran venir, que a mí me da igual (Martín Patino, 1977).

### *La víctima (o sufriente)*

Acosado por graves problemas de conciencia, este tipo se contempla como una víctima de su oficio al mismo nivel que el reo. Hace ese trabajo porque en realidad no ha sido capaz de encontrar otro mejor, porque cree que nunca tendrá que actuar

o por mera circunstancialidad, y cada una de las ejecuciones que ha de afrontar le supone una pérdida, un extravío personal irreparable. Un ejemplo paradigmático de verdugo víctima y sufriente lo tenemos en Casimiro Municio Águeda, nombrado ejecutor de la Audiencia de Madrid en 1915. Huyendo literalmente del hambre, creyó que podría ser verdugo a cambio del salario fijo más las doscientas cincuenta pesetas que sacaba en claro de cada ejecución. Pronto descubrió que aquel trabajo al que se había atado muy a su pesar le proporcionaba terribles remordimientos. Por ello terminó dándose a la bebida lo cual, como es lógico, solo sirvió para complicarlo todo aún más:

Sus confidencias a Cándido Gallego, uno de los guardias que lo escoltaron a una ejecución [...] son conmovedoras: *Estoy arruinado físicamente. Soy un desgraciado. Un miserable que mata para vivir. Siempre que trabajo, me da el Estado cincuenta duros, que me gasto en medicinas, porque caigo siempre enfermo después* (Eslava Galán, 1993, p. 305).

No pocos fueron los verdugos que pasaron por estas miserias psicológicas a lo largo de su vida y a las que –se dice quizá con cierto toque novelesco– debieron incluso su propio fallecimiento. Así José Caballero Quintana, ejecutor de la Audiencia Territorial de Sevilla a partir de 1884, sujeto siempre huraño y escurridizo de quien se dijo en su necrológica que vivió

Infeliz, sin familia y sin amigos, rechazado por la sociedad. [...] Era un hombre taciturno y reconcentrado, silencioso y frío como la misma muerte, hallábase enfermo desde la ejecución de los gitanos de Córdoba [su primera actuación, en 1887]. Después [...] se agravó su enfermedad [...] y hoy ha muerto en la miseria, hasta el punto de que habrá que enterrarlo de caridad (Anónimo, 1909, p. 6).

Otro caso mejor conocido aparece en la figura de Antonio López Sierra, último verdugo de la Audiencia de Madrid, que nunca se acostumbró del todo al oficio y siempre se armaba de valor recurriendo al alcohol: «Mi padre parecía un tipo duro, pero te aseguro que siempre iba borracho cuando iba a agarrotar a algún reo» (Quesada, 2011). Esto le llevó a protagonizar tragedias grotescas como la del ajusticiamiento del célebre asesino Jarabo, cuyo agarrotamiento se prolongó durante veinte horribles minutos ya que «el verdugo López Sierra solo acertó a la tercera intentona. Dicen que estaba algo desentrenado, amén de bebido. La ejecución se hizo interminable y el ajusticiado debió sufrir espantosamente» (Catalán Deus, 2011, p. 117). Por ello, al igual que otros verdugos sumidos en este debate interno, solía ingeniárselas para trabajar junto a otros compañeros con menos miramientos y mejor habilidad.

### *El soberbio (o asocial)*

Su respuesta al rechazo que experimenta, así como a la carga psicológica de su profesión, consiste precisamente en la confrontación permanente e incluso en la pendeñencia. De claro sesgo asocial, esta clase de verdugo sobrevive psicológicamente de manera reactiva y autoafirmativa, odiando a la sociedad que lo sostiene considerando que, en realidad, ninguno de aquellos que le maltrata tiene valor o arrestos para hacer ese trabajo que, sin embargo, le exige: «Nunca se alteró mi sangre al cumplir mi oficio [argumentaba Manuel Marcos]. Cuando en el tablado miro a aquel populacho que me señala con desprecio, digo para mí: ¡Todos me despreciáis, pero yo os desprecio a todos y hago más!» (Sucías Aparicio, cit. en García Jiménez, 2010, p. 96).

Múltiples ejemplos se podrían citar a este respecto por cuanto en infinidad de países el cuerpo de ejecutores de sentencias se alimentó durante siglos de personal salido de las propias cárceles, habitualmente por la vía de la conmutación de sentencias, así como de otros sujetos marginales. Citemos como ejemplo a Áureo Fernández Carrasco, habitual protagonista de jaleos con prostitutas y otros altercados:

Como creo que lo mismo da perderse por uno que por ciento, me importa poco matar a uno que a mil [confesaría a un periodista]. Somos cinco verdugos y yo desearía ser el único; de este modo tendría más ganancias. A mí no me gusta el oficio ni tengo mala entraña... Que me proporcionen un destino, aunque sea de mil pesetas al año, y al momento dejaré mi canonjía de once mil reales (Carretero, 1903, p. 6).

Por lo demás, también se trata de un tipo de verdugo –o de torturador– habitual entre los criminales de estado, ámbito en el que operan a la perfección y con plena convicción bajo la cobertura de un potente aparato ideológico puesto al servicio del poder, lo cual no sólo les afirma mediante la estrategia de la racionalización en la necesidad de sus actos, sino que también les proporciona una enorme e inquebrantable estabilidad psicológica:

Yo no ignoraba la miseria de los detenidos, pero debía mostrarme cada vez más duro, más glacial, más despiadado. Quizás supiera demasiadas cosas, pero no debía dejarme impresionar ni detener por quienes sucumben en el camino. El objetivo final seguía siendo el mismo: ganar la guerra (Höss, 2009, p. 137).

Dadas estas condiciones, no resulta extraño el testimonio de Ana Rita Vagliati, quien fuera hija de uno de los torturadores de la represión argentina y que resume, a nuestro entender, el perfil perfecto del verdugo asocial:

Creo que mi papá no podía llegar a pedir perdón porque habría sido como caer en la cuenta de que había hecho algo malo, y ninguno de ellos llega a eso. [...] Creo que trataba de convencerme de que era un héroe no reconocido o algo por el estilo (Garzón y Romero, 2008, p. 252).

## REFLEXIÓN FINAL

Acercarnos a la novela *La piedra angular*, de Emilia Pardo Bazán, es comenzar a comprender las complejidades teóricas del asunto que nos viene ocupando: «El título simbólico [...] contiene una tesis: la piedra angular sobre la que descansa la sociedad legítimamente organizada es la pena de muerte. Suprimirla sería lo mismo que suprimir los cimientos sobre los que descansa la sociedad moderna» (Villegas Besora y Ibarz Serra, 1997, p. 382-383). Ciertamente, pero, añadiré, existe un sustrato menos teórico y más humano tras todo ello que opera como correa de transmisión final del texto. La propia autora, en carta dirigida a Giner de los Ríos, comentaría: «En mi intención la novela es el verdugo, no la pena de muerte» (cit. en Varela, 2001, 475). De hecho, tal verdugo, llamado en la novela Juan Rojo, existió realmente en la Audiencia Provincial de La Coruña llamándose Jorge Meyer. Y como el que se nos presenta en *La piedra angular*, el verdadero fue sujeto de andadura vital profundamente desgraciada. Importa pues señalar que, en efecto, el verdugo ejerció gran fascinación entre los literatos españoles de las Generaciones del 98 y del 27, al punto de que muchos de sus autores se convirtieron en grandes seguidores y conocedores de su figura, vida y obra, salpicando así sus textos con infinidad de detalles biográficos trufados de ficción. O con ficciones trufadas de verdad (García Jiménez, 2010).

Este no fue un fenómeno únicamente español, pero el resultado del mismo tendió a la síntesis de una idea artístico-literaria del ejecutor de sentencias que durante décadas se impuso en el imaginario colectivo desplazando al verdugo auténtico, que hubo de observar como la versión periodística de su persona era más artístico-literaria, más la construida en las ficciones, más la visión popular, que la real y genuina. Por ello, entendemos que la pretensión hermenéutica de rescatar al verdadero ejecutor de sentencias del marasmo del arte tiene valor no sólo historiogenético, sino también fundamental para la comprensión de la evolución histórica de la sociedad y de la cultura que lo hicieron posible.

Inevitablemente, como se indicó al comienzo, este trabajo afronta el tema de manera inicial, tentativa y en caso alguno se pretende como decisivo. Ello hace inevitables ciertos riesgos teóricos que hemos de asumir como lógicos en un ámbito de investigación tan sutil como el de la historiogénesis del yo, cuando no en el ámbito de la propia investigación psichistórica. Probablemente, el principal de ellos sea el de deslizarse desde lo que hemos dado en llamar *afrontamiento psicológico* al ámbito del

*presentismo*. Precisamente por ello he decidido terminar recordando que la gran lectura sociohistórica de la figura del verdugo –cosa habitual por otra parte entre los personajes sociocultural y políticamente marginales y activamente marginados– nunca la han realizado la historia, la sociología, la psicología o la antropología (en tanto que ciencias que en su lucha por ser positivas se han ido olvidando, irónicamente, del componente humanista que las motivó) sino ante todo la literatura y el periodismo. Ello nos impone limitaciones teóricas y metodológicas difícilmente soslayables que este trabajo, desde la genealogía y en la medida de sus posibilidades, trata de comenzar a superar.

## REFERENCIAS

- Anónimo (1884, 23 de junio). Crónica. *La Vanguardia*, pp. 4-7.
- Anónimo (1887, 21 de octubre). Un simulacro de ejecución capital. *La Dinastía. Diario político, literario, mercantil y de avisos*, p. 6.
- Anónimo (1893, 16 de enero). El verdugo. *La Crónica de Huesca: Periódico independiente de avisos, noticias e intereses morales y materiales*, pp. 6-7.
- Anónimo (1896, 2 de noviembre). Verdugo cesante. *La Vanguardia*, p. 3.
- Anónimo (1909, 8 de marzo). La muerte del verdugo. *La Correspondencia de España*, p. 6.
- Anónimo (1920, 1 de junio). Un verdugo incruento. *Heraldo de Madrid*, p. 1.
- Arenal, C. (1867). *El reo, el pueblo y el verdugo o Ejecución pública de la pena de muerte*. Madrid, España: Tipografía Estrada, Díaz y López.
- Aristóteles (1994). *Política*. En C. García Gual y A. Pérez Jiménez (eds.) Madrid, España: Alianza.
- Artières, Ph. (1996). «Cher Professeur A. Lacassagne, notre généreux bienfaiteur». Le délinquant écrit au criminologue. *Genèses*, 25, 143-155. doi: 10.3406/genes.1996.1423.
- Artières, Ph. (2000). *Le livre des vies coupables. Autobiographies de criminels* (1896-1909). Paris, France: Albin Michel.
- Bianchi Ross, C. (2004). *Así como lo cuento*. La Habana, Cuba: Casa Editoria Abril.
- Bierce, A.G. (2006). *El monje y la hija del verdugo*. Madrid, España: Calambur Editorial.
- Blasco Ibáñez, V. (1978). La sociedad y el verdugo. P. Smith (comp.), *Contra La Restauración (Periodismo político 1895-1904)*, (pp. 146-149). Madrid, España: Editorial Nuestra Cultura.
- Bourdin, P. (2004). Sept générations d'exécuteurs. Mémoires des borreaux Sanson (1688-1847). *Annales Historiques de la Révolution Française*, 337, 217-219.
- Buscón, J. (1892, 1 de enero). Impresiones patibularias. *La Vanguardia*, p. 4.
- Cabañas Guevara, L. (1945). *Biografía del Paralelo, 1894-1934*. Barcelona, España: Ediciones Memphis.
- Campos, R. (2010). Leer el crimen. Violencia, escritura y subjetividad en el proceso Morillo (1882-1884). *FRENIA*, vol. X, 95-122.

- Carabias, J. (1932). ¿Se debe suprimir la pena de muerte? Historias de criminales y verdugos. *Estampa. Revista Gráfica*, Año 5, 220 (marzo), 6-8.
- Carretero, M. (1903, 14 de julio). Impresiones. El verdugo de Madrid. *ABC*, p. 6.
- Catalán Deus, J. (2011). *Criminales, víctimas y verdugos: Crónica negra de España (1939-1975)*. Barcelona, España: Ediciones Península.
- Deibler, A. (1894, 20 de enero). Amor propio de un verdugo. *La Vanguardia*, p. 3.
- Dieter, R.C. (2008). Methods of Execution and Their Effect on The Use of The Death Penalty in The United States. Comunicación presentada en el *Fordham Urban Law Journal Symposium*. New York City, USA, March 7.
- Eslava Galán, J. (1993). *Verdugos y torturadores*. Madrid, España: Ediciones Temas de Hoy.
- Fielding, S. (2008). *The Executioner's Bible. The Story of Every British Hangman on The Twentieth Century*. London, England: John Blake Publishing, Ltd.
- García Jiménez, S. (2010). *No matarás. Célebres verdugos españoles*. Santa Cruz de Tenerife, España: Editorial Melusina.
- Garzón, B. y Romero, V. (2008). *El alma de los verdugos*. Barcelona, España: RBA.
- Gómez Fernández, J. (2005). Morir en el puerto. Dos ejecuciones con garrote (1844). *Trocadero*, 17, 193-206.
- Höss, R. (2009). *Yo, comandante de Auschwitz*. Barcelona, España: Ediciones B.
- Klein, L. (2006). *A Very English Hangman: The Life and Times of Albert Pierrepoint*. London, England: Corvo Books.
- Kronenwetter, A. (2001). *Capital Punishment: A Reference Handbook*. Santa Barbara (CA), USA: ABC-CLIO.
- Loredo Narciandi, J.C. (2012). El yo como obra de arte en el dandismo: Una primera aproximación. *Revista de Historia de la Psicología*, 33(1), 29-50.
- Lucea Ayala, V. (2004). Reos, verdugos y muchedumbres: La percepción popular de la penalidad y la pena de muerte. Zaragoza, 1855-1915. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 76-77(2001-2002): 129-158.
- Martín Patino, B. (Guionista/Director) (1977). *Queridísimos verdugos* [cinta cinematográfica]. España: Turner Films.
- Muñiz Coello, J. (1989). Empleados y subalternos de la administración romana (III). Los lictores. *Studia historica. Historia Antigua*, 7, 133-152.
- Neuman, E. (2006). Verdugos y médicos. ¿Víctimas o victimarios? *ILANUD*, 27, 43-59.
- Pérez Fernández, F, Mampaso Desbrow, J.; González Lozano, P., Bueno Guerra, N. y Bernabé Cárdbaba, B. (2012). Consideraciones éticas y psicológicas acerca de la pena de muerte en España. La ejecución como «teatro moral». *eduPsykhé*, 11(1), 69-88.
- Puyol Montero, J.M. (1997). La abolición de la pena de horca en España. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4, 91-140.

- Quesada, J.D. (2011). Mi padre era Verdugo. *El País*, 27 de noviembre [http://elpais.com/diario/2011/11/27/domingo/1322369561\_850215.html].
- Quevedo, F. de (2007). *El buscón. Edición crítica de las cuatro versiones por Alfonso Rey*. Madrid, España: CSIC.
- Reader, P. (1974). *Cárceles y verdugos*. Barcelona, España: Picazo.
- Ríos Carratalá, J.A. (2007). «El verdugo» (1964) y la tragedia grotesca. *Anales de Literatura Española*, 19, 219-235.
- Sender, R.J. (1982). *Requiem por un campesino español. El verdugo afable*. Barcelona, España: Mundo Actual de Ediciones.
- Scott, H. (1964) (Comp.). *Enciclopedia del crimen y los criminales*. Barcelona, España: Editorial Ferma.
- Sueiro, D. (1971). *Los verdugos españoles*. Madrid, España: Alfaguara.
- Sueiro, D. (1974). *La pena de muerte: Ceremonial, historia y procedimientos*. Madrid, España: Alianza.
- Varela, J.L. (2001). Emilia Pardo Bazán: epistolario a Giner de los Ríos. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 198(III), 439-506.
- Villegas Besora, M. y Ibarz Serra, V. (1997). La personalidad del delincuente en la obra de Pardo Bazán. *Revista de Historia de la Psicología*, 18(1-2), 379-387.
- Zamacois, E. (1964). *Un hombre que se va... (Memorias)*. Barcelona, España: AHR.

Artículo recibido: 03-06-13

Artículo aceptado: 15-07-13

